



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 19 HORAS CON 09 MINUTOS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2009; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168, 178 FRACCIONES IV Y XVII Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; DIPUTADO **JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Y DIPUTADO; LICENCIADO **CARLOS ELIÉCER ANCONA SALAZAR** REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; C. **LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. **YENNY DEL JESÚS JIMÉNEZ HERRERA**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LICENCIADO **MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA; LICENCIADO **LEONEL PATRICIO CRUZ LEÓN**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2009, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA..-----



- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
 - 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
 - 4.- DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, LAS NOTIFICACIONES RECIBIDAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA.-----
 - 5.- DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR PRESUNTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.-----
 - 6.- DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL-----
 - 7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS LES CORRESPONDERÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CON REGISTRO PARA EL AÑO 2009.-----
 - 8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/009/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DE LOS MATERIALES ELECTORALES E IMPRESOS QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009.-----
 - 9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/010/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN INTEGRAR COALICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009.-----
 - 10.- CLAUSURA.-----
- LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMPAÑEROS DEL INSTITUTO, VAMOS A DAR INICIO A LA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE AÑO, POR LO QUE LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----
- EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL CONCLUIR INDICA QUE EN EL CASO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, SE DISCULPAN POR NO PODER ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN TANTO LA REPRESENTANTE PROPIETARIA COMO LA SUPLENTE POR



COMPROMISOS DE TRABAJO AGENDADOS CON ANTERIORIDAD; ASIMISMO, SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN. -----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 19 HORAS CON 9 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, 13 DE FEBRERO DE 2009, SE DECLARA INSTALADA LA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.. (PAUSA). NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA; Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LAS NOTIFICACIONES RECIBIDAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA. EN ESTE PUNTO, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA



INFORMA A ESTE CONSEJO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA Y SOCIALDEMÓCRATA, YA PRESENTARON LA CONSTANCIA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; EN EL CASO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NOS ANEXARON UNA FOTOCOPIA DE FAX, CON UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMAN QUE ESTÁ EN TRÁNSITO EL ENVÍO DEL DOCUMENTO ORIGINAL. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: CONSULTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL PUNTO ANTERIOR. (PAUSA) NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR PRESUNTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. EN ESTE PUNTO, ESTA SECRETARÍA INFORMA QUE CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 2009, FUERON NOTIFICADOS DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO CONVERGENCIA POR ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y CON FECHA 9 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, FUE NOTIFICADO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA DENUNCIA QUE TAMBIÉN PRESENTÓ EL PARTIDO CONVERGENCIA; CON ESA MISMA FECHA TAMBIÉN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL FUE NOTIFICADO DE LA DENUNCIA QUE SE PRESENTÓ EN SU CONTRA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASIMISMO, EN LAS MISMAS FECHAS DE NOTIFICACIONES A A LOS PARTIDOS POLÍTICOS YA MENCIONADOS, SE NOTIFICÓ A LOS PARTIDOS DENUNCIANTES SOBRE LA ADMISIÓN DE LAS DENUNCIAS QUE PRESENTARON. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA EN ESTE PUNTO-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: CONSULTO AHORA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL INFORME RENDIDO POR LA SECRETARÍA. (PAUSA). CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN RELACIÓN CON EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DEL OFICIO NÚM. CECG/150/2009 DEL 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, QUE FUE SUSCRITO POR EL DE LA VOZ EN SU



CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, SE RECEPCIONÓ EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE HIZO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, SE TURNÓ AL JUZGADO Y CON FECHA 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, EL JUZGADO 2º. DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL, REGISTRÓ ESTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN BAJO EL NÚMERO J2-RA/01/PAN/2009. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS LES CORRESPONDERÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CON REGISTRO PARA EL AÑO 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA; SIN EMBARGO, QUIERO HACER LA ACLARACIÓN DE QUE AL INICIO DE ESTA SESIÓN SE PROPORCIONARON A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, 2 HOJAS DE DICHO DICTAMEN DE LAS PÁGINAS 13 Y 14, CON LA REDACCIÓN CORRECTA; Y CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SE LE SOLICITA AL LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DÉ LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHO DOCUMENTO,-----

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**: BUENAS NOCHES A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. A CONTINUACIÓN ME PERMITIRÉ LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO. **PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO AL QUE ASCENDIERON LOS GASTOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMPROBARON HABER EROGADO DURANTE EL AÑO 2008, POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ES DE **\$ 4'068,847.37 (SON: CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 37/100 M. N.)** SIN EMBARGO, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 REFORMADO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO NO. 177, EMITIDO POR LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y EL ACUERDO NO. CG/002/09 APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL DÍA 15 DE ENERO DE 2009, EL IMPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2009, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$ 6'512,542.24 (SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 24/100 M. N.)** LA CUAL SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

a) CON BASE EN EL CONTENIDO DE LA CONSIDERACIÓN II DEL PRESENTE



DOCUMENTO, SE DETERMINA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LE CORRESPONDE AL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** PARA EL EJERCICIO 2009 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 2'077,917.22 (SON: DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 22/100 M.N.). **b)** CON BASE EN EL CONTENIDO DE LA CONSIDERACIÓN III DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETERMINA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LE CORRESPONDE AL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** PARA EL EJERCICIO 2009 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1'880,831.88 (SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 88/100 M.N.). **c)** CON BASE EN EL CONTENIDO DE LA CONSIDERACIÓN IV DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETERMINA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LE CORRESPONDE AL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** PARA EL EJERCICIO 2009 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 571,543.41 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.). **d)** CON BASE EN EL CONTENIDO DE LA CONSIDERACIÓN V DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETERMINA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LE CORRESPONDE AL **PARTIDO DEL TRABAJO** PARA EL EJERCICIO 2009 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 253,866.54 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.). **e)** CON BASE EN EL CONTENIDO DE LA CONSIDERACIÓN VI DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETERMINA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LE CORRESPONDE AL **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** PARA EL EJERCICIO 2009 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 253,866.54 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.). **f)** CON BASE EN EL CONTENIDO DE LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETERMINA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LE CORRESPONDE AL **PARTIDO CONVERGENCIA** PARA EL EJERCICIO 2009 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 790,254.64 (SON: SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.). **g)** CON BASE EN EL CONTENIDO DE LA CONSIDERACIÓN VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETERMINA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LE CORRESPONDE AL **PARTIDO NUEVA ALIANZA** PARA EL EJERCICIO 2009 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 590,752.01 (SON: QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.). **h)** CON BASE EN EL CONTENIDO DE LA CONSIDERACIÓN IX DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETERMINA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LE CORRESPONDE A LA **AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO** PARA EL EJERCICIO 2009



ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 93,510 (SON: NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.). **SEGUNDO.-** LAS CANTIDADES DETERMINADAS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE DE ESTE ACUERDO, SERÁN ENTREGADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA EN MINISTRACIONES MENSUALES, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. **TERCERO.-** SE RECOMIENDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL EFECTUAR UNA PROGRAMACIÓN O PLANEACIÓN DEBIDA Y PRECISA CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DESARROLLADOS DENTRO DEL RUBRO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, REMITIENDO DE MANERA OPORTUNA DICHA PROGRAMACIÓN A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, A EFECTO DE QUE LA MISMA ESTE EN POSIBILIDAD DE ASISTIR Y PRESENCIAR LOS REFERIDOS EVENTOS O ACTIVIDADES TAL COMO LO ORDENA EL ART. 31 DEL “REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO” QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, EN LA PARTE CONDUCENTE YA INDICADA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2009, LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS Y DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, CONSEJEROS ELECTORALES, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN Y PROYECTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS.-----

EL DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS:** NADA MÁS PARA UNA CUESTIÓN DE FORMA, EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO SE HACE REFERENCIA AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; FALTARÍA HACER LA PRECISIÓN DE QUE ESE ARTÍCULO 65 SE REFIERE AL CÓDIGO REFORMADO Y NO AL VIGENTE.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** CONFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS, SE LE AGREGARÍA AL PÁRRAFO RELATIVO AL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO, LA PALABRA: REFORMADO



PARA QUEDAR: CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE REFORMADO. (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

EL LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**: BUENAS NOCHES. EN ESTE CASO, SIGUIENDO EL TEXTO, LA PALABRA REFORMADO SERÍA MÁS ADECUADO ANEXARLA EN DONDE DICE: “EN EL ARTÍCULO 65 REFORMADO” Y QUEDARÍA: “ARTÍCULO 65 REFORMADO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE”. ES LA PROPUESTA QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: EN LO PERSONAL ME PARECE CORRECTO LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUE SE MENCIONE: EL ARTÍCULO 65 REFORMADO; PORQUE REALMENTE LO QUE SE REFORMÓ ES ÉSE ARTÍCULO, ENTRE OTROS, PARA QUE NO SE PRESTE A OTRAS INTERPRETACIONES. ¿ESTÁN TODOS DE ACUERDO?. (PAUSA). (ASIENTEN). PROCEDA ENTONCES A LA VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO CON ESTA MODIFICACIÓN.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CON AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS LES CORRESPONDERÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CON REGISTRO PARA EL AÑO 2009. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA. ESTA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE DURANTE EL MOMENTO EN QUE ESTA SECRETARÍA PONÍA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE INCORPORÓ A LA MESA EL DIPUTADO GASPAR ALBERTO CUTZ CAN, REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO (19:29 HRS.). Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/009/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DE LOS MATERIALES ELECTORALES E IMPRESOS QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE



CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, Y ANTES DE PASAR A LA LECTURA DE DICHO ACUERDO, QUIERO HACER CONSTAR QUE, AL INICIO DE ESTA SESIÓN SE LES ENTREGARON UNAS HOJAS MARCADAS CON EL NÚMERO 4 Y NÚMERO 5 DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES EN LA REDACCIÓN. AHORA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DARÉ LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DE LOS MATERIALES ELECTORALES E IMPRESOS QUE SE UTILIZARÁN EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS ESTATALES DEL 5 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PROPUESTOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y QUE SE INTEGRAN Y PASAN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA IV A LA VI DEL MISMO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA QUE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE INTEGRARÁN A TODAS Y CADA UNA DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES DEL 5 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN SEA EL CASO, SEAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: EN BOLETAS ELECTORALES: a) PAPEL SEGURIDAD CON FIBRAS VISIBLES E INVISIBLES Y MARCA DE AGUA. b) MICRO TEXTO (PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009). c) TEXTO INVERTIDO EN ALGUNA LETRA (GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS MUNICIPALES). d) IMPRESIÓN A TINTA INVISIBLE (FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y LOGOTIPO DEL IIEC). e) PANTALLA DE FONDO EN SELLO DE AGUA AL ANVERSO Y REVERSO DE LA BOLETA, DEL COLOR QUE CORRESPONDA SEGÚN LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE, CON LA LEYENDA “GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS MUNICIPALES”. EN ACTAS ELECTORALES: a) FOLIO IMPRESO EN CADA ACTA. b) MICRO TEXTO (PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009). **TERCERO.-** SE APRUEBA QUE LOS COLORES EN QUE SE IMPRIMIRÁN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES, SEGÚN CORRESPONDA DE ACUERDO A LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE, SEAN LOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: *PARA LA ELECCIÓN DE **GOBERNADOR DEL ESTADO:** PANTONE 216 C. *PARA LA ELECCIÓN DE **DIPUTADOS LOCALES:** PANTONE 2583 C. *PARA LA ELECCIÓN DE **AYUNTAMIENTOS:** PANTONE 472 C. *PARA LA ELECCIÓN DE **JUNTAS MUNICIPALES:** PANTONE 5415 C. EN TODOS LOS CASOS, PANTALLA DE FONDO EN SELLO DE AGUA AL ANVERSO Y REVERSO DE LA BOLETA EN EL COLOR DE LA ELECCIÓN, CON LA LEYENDA “GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS MUNICIPALES”. **CUARTO.-** LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES CONTENDRÁN SUS COLORES OFICIALES Y SE REPRODUCIRÁN CON BASE EN LOS ARCHIVOS DIGITALES QUE, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, HUBIEREN REMITIDO LOS MISMOS



MEDIANTE OFICIO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL. **QUINTO.-** SE INSTRUYE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS ACUERDOS CG/006/09 Y CG/007/09, APROBADOS POR ESTE CONSEJO GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 30 DE ENERO DE 2009. **SEXTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. ANTES DE PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO, QUISIERA PRECISAR EL MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN DE LAS HOJAS DE LAS QUE HABLÓ EL SEÑOR SECRETARIO, QUE SON DOS ASPECTOS: EN LA PÁGINA 4, SE MODIFICÓ EL NÚMERO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL Y MUNICIPAL; APARECÍA EL NÚMERO 3210, SE CORRIGE A 403; Y EL PÁGINA 5 SE OMITIÓ INCLUIR EL CARTEL PARA LA EXHIBICIÓN DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE DIPUTADOS LOCALES, EL NÚMERO ES: 1. SON LAS CORRECCIONES QUE SE HICIERON A LA LISTA DE DOCUMENTO Y MATERIALES QUE YA USTEDES TENÍAN EN SU PODER. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SE HACE CONSTAR QUE SE INCORPORÓ A LA MESA DURANTE LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA C. YENNY DEL JESÚS JIMÉNEZ HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. (19:32 HRS), SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/009/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DE LOS MATERIALES ELECTORALES E IMPRESOS QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/010/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL



INSTRUCTIVO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN INTEGRAR COALICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN INTEGRAR COALICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009, MISMO QUE SE EXPIDE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DE COALICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009.** 1.- LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO SERÁN APLICABLES Y OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS COALICIONES QUE PRETENDAN INTEGRARSE Y SOLICITAR SU REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. 2.- PARA CONSTITUIR COALICIONES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN OBSERVAR, , LAS DISPOSICIONES APLICABLES, SEGÚN SE TRATE, CONTENIDAS EN EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE. 3.- EN TODOS LOS CASOS, EL CONVENIO DE COALICIÓN CUYO REGISTRO SE SOLICITE DEBERÁ CONTENER, EN EL CUERPO DE SU TEXTO, LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA EN VIGOR Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, MISMOS QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 4.- EL CONVENIO DEBERÁ INCLUIR, EN TODOS LOS CASOS, EL COMPROMISO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS DE ACEPTAR Y RESPETAR QUE LA PRERROGATIVA QUE LES CORRESPONDA EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN LES SEA OTORGADA EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONFORME A LO QUE ESTABLECEN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL REGLAMENTO DE ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL PROPIO IFE. IGUALMENTE DEBERÁ ESPECIFICARSE LA MANERA EN QUE LOS TIEMPOS OFICIALES GRATUITOS QUE SE OTORGUEN A LA COALICIÓN PARA SU DIFUSIÓN DE PROPAGANDA EN RADIO Y TELEVISIÓN SE DISTRIBUIRÁN ENTRE SUS PRECANDIDATOS Y/O CANDIDATOS, SEÑALANDO EL PARTIDO AL QUE CADA UNO DE ELLOS PERTENECE. EN ESTA MATERIA, LA COALICIÓN DEBERÁ SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO A DE LA BASE III DEL ARTÍCULO 41 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 5.- SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL CONVENIO DE COALICIÓN CUYO



REGISTRO SE SOLICITE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS: **a)** LA OBLIGACIÓN DE LA COALICIÓN DE CUMPLIR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO DE LAS LEYES E INSTITUCIONES QUE DE UNA U OTRA EMANEN; **b)** LOS PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS DE CARÁCTER POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE POSTULE LA COALICIÓN; **c)** LA OBLIGACIÓN DE LA COALICIÓN DE NO ACEPTAR PACTO O ACUERDO ALGUNO QUE LA SUJETE O SUBORDINE A CUALQUIER ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL O LA HAGA DEPENDER DE ENTIDADES O PARTIDOS POLÍTICOS EXTRANJEROS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE NO SOLICITAR O, EN SU CASO, DE RECHAZAR TODA CLASE DE APOYOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y PROPAGANDÍSTICOS PROVENIENTES DE EXTRANJEROS O DE MINISTROS DE CULTO DE CUALQUIER RELIGIÓN O SECTA; **d)** LA OBLIGACIÓN DE LA COALICIÓN DE CONDUCIR SUS ACTIVIDADES POR MEDIOS PACÍFICOS Y POR LA VÍA DEMOCRÁTICA; **e)** LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS; **f)** LA OBLIGACIÓN DE ABSTENERSE DE RECURRIR A LA VIOLENCIA Y A CUALQUIER ACTO QUE TENGA POR OBJETO O RESULTADO ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, PERTURBAR EL GOCE DE LAS GARANTÍAS O IMPEDIR EL FUNCIONAMIENTO REGULAR DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO; **g)** LA OBLIGACIÓN DE ABSTENERSE DE EMITIR O DIFUNDIR EXPRESIONES QUE IMPLIQUEN DIATRIBA, CALUMNIA, INFAMIA, INJURIA, DIFAMACIÓN O QUE DENIGREN A LOS CIUDADANOS, A INSTITUCIONES PÚBLICAS, A OTROS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES Y SUS CANDIDATOS, PARTICULARMENTE DURANTE LAS CAMPAÑAS Y EN LA PROPAGANDA POLÍTICA QUE UTILICE DURANTE LAS MISMAS; **h)** LA OBLIGACIÓN DE ABSTENERSE DE UTILIZAR SÍMBOLOS O MOTIVOS RELIGIOSOS, ASÍ COMO EXPRESIONES, ALUSIONES O FUNDAMENTACIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO EN LA PROPAGANDA QUE DIFUNDAN DURANTE SUS CAMPAÑAS; E **i)** LA OBLIGACIÓN DE ABSTENERSE DE SOLICITAR REGISTRO COMO CANDIDATO DE CUALQUIER PRECANDIDATO QUE PLENAMENTE SE HUBIERE COMPROBADO Y DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE REALIZÓ ACTIVIDADES CONTRARIAS A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR. 1.- EL PROGRAMA DE ACCIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE REGISTRO Y AL CONVENIO RESPECTIVO DETERMINARÁ LAS MEDIDAS QUE LA COALICIÓN DE QUE SE TRATE ADOPTARÁ PARA: **a)** REALIZAR LOS POSTULADOS Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS ENUNCIADOS EN LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS QUE CORRESPONDA; **b)** PROPONER POLÍTICAS QUE TENGAN POR OBJETO RESOLVER LOS PROBLEMAS ESTATALES; **c)** PROMOVER ENTRE LOS AFILIADOS DE LOS



PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA INTEGRAN EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA LUCHA POLÍTICA; Y **d)** PREPARAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA INTEGRAN EN EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO. 1.- LOS ESTATUTOS DE LA COALICIÓN, QUE TAMBIÉN DEBERÁN ADJUNTARSE AL CONVENIO RESPECTIVO ESTABLECERÁN: **a)** UNA ASAMBLEA ESTATAL O EQUIVALENTE; **b)** UN COMITÉ ESTATAL O EQUIVALENTE QUE OSTENTE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA COALICIÓN; **c)** COMITÉS MUNICIPALES, DISTRITALES O EQUIVALENTES, SEGÚN SE TRATE; **d)** UN ÓRGANO QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE PRESENTAR LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE; **e)** LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE CORRESPONDE SEGÚN LA ELECCIÓN EN QUE PARTICIPE, SUSTENTADA EN SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE ACCIÓN; Y **f)** LA OBLIGACIÓN DE SUS CANDIDATOS DE SOSTENER Y DIFUNDIR LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN QUE PARTICIPEN. 1.- PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE UN CONVENIO DE COALICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE, INVARIABLEMENTE Y COMO ANEXOS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **a)** ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL CONVENIO DE COALICIÓN DE QUE SE TRATE; **b)** DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE LA ASAMBLEA ESTATAL Y/O MUNICIPAL O EQUIVALENTE Y LAS DIRIGENCIAS ESTATALES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS SE REUNIERON Y APROBARON PARTICIPAR EN LA COALICIÓN DE QUE SE TRATE; **c)** DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE LOS ÓRGANOS PARTIDISTAS CORRESPONDIENTES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS, APROBARON CONTENDER BAJO LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS Y, EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE LA COALICIÓN HAYA ADOPTADO; **d)** DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE LOS ÓRGANOS PARTIDISTAS CORRESPONDIENTES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS SE REUNIERON Y APROBARON LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS APROBADOS POR LA COALICIÓN. 1.- PARA LA ACREDITACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS B), C) Y D) DEBERÁN PRESENTARSE DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMAS AUTÓGRAFAS O COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO PÚBLICO, DE LAS ACTAS O MINUTAS DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS RESPECTIVOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN COALIGARSE, EN LAS QUE CONSTEN CON CLARIDAD



LOS DATOS RELATIVOS A SU CELEBRACIÓN CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTATUTARIOS DE LOS PROPIOS PARTIDOS Y QUE SE APROBÓ, INDUBITABLEMENTE, LO REQUERIDO EN LOS CITADOS INCISOS. 2.- LA SOLICITUD DE REGISTRO Y EL CONVENIO DE COALICIÓN DE QUE SE TRATE DEBERÁN ENTREGARSE CON LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS PRESIDENTES DE LAS DIRIGENCIAS ESTATALES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS, EN ORIGINAL IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO. INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE COMO ANEXOS LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN, LOS ESTATUTOS, LA PLATAFORMA ELECTORAL Y, EN SU CASO, EL PROGRAMA DE GOBIERNO ADOPTADO POR LA COALICIÓN, EN IMPRESIÓN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN MEDIO MAGNÉTICO. 3.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE COALIGUEN PARCIALMENTE, ES DECIR, PARA PARTICIPAR EN UNA SOLA ELECCIÓN, DEBERÁN PRESENTAR TAMBIÉN, DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PLAZOS, LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EN LO INDIVIDUAL DEFENDERÁN DURANTE LAS CAMPAÑAS EN AQUELLAS ELECCIONES PARA LAS CUALES NO SE HUBIEREN COALIGADO. SI LA COALICIÓN ES TOTAL, ES DECIR, PARA PARTICIPAR EN TODAS LAS ELECCIONES BAJO ESTA FIGURA JURÍDICA, SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL COMO ANEXO AL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. 4.- LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2009. EN AUSENCIA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PODRÁ PRESENTARSE ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL. 5.- LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES POR AMBOS PRINCIPIOS DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009. EN AUSENCIA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PODRÁ PRESENTARSE ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL. 6.- EN SU OPORTUNIDAD, PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE SUS CANDIDATOS, LA COALICIÓN DE QUE SE TRATE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO CUARTO, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATOS. LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FORMA Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 267 DEL



CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES. 7.- LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA COALICIÓN ANTE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DEBERÁ CONTENER LA FIRMA O FIRMAS AUTÓGRAFAS DE QUIEN O QUIENES OSTENTEN LA REPRESENTACIÓN LEGÍTIMA DE LA COALICIÓN, ES DECIR, LA QUE HAYA SIDO APROBADA EN EL CONVENIO DE COALICIÓN Y SEÑALADA EN LOS ESTATUTOS DE LA MISMA. 8.- LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN PROPIETARIOS, SUPLENTE Y GENERALES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO SEXTO, TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO DE LA MATERIA EN VIGOR. 9.- EN LO RELATIVO AL EJERCICIO DE SUS RECURSOS, ADMINISTRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RESPECTIVOS, LA COALICIÓN DE QUE SE TRATE DEBERÁ SUJETARSE Estricta y EXCLUSIVAMENTE A LO QUE ESTABLECEN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS VIGENTES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE EN SU CASO APROBARE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. 10.- LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL ATENDERÁ Y RESOLVERÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LOS ASUNTOS PARTICULARES QUE EN SU OPORTUNIDAD LE SEAN PRESENTADOS EN RELACIÓN CON LA(S) COALICIÓN(ES) Y/O LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS. 11.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE INTEGRARÁ, EN SU CASO, UNA COMISIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES QUE SE ENCARGARÁ DE LA REVISIÓN DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTAREN PARA SU REGISTRO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA. 12.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTO OPORTUNAMENTE POR EL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES QUE PROCEDAN. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/010/2009.** (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----



LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/010/09** MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN INTEGRAR COALICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 19 HORAS CON 51 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE CLAUSURADA LA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y QUE TENGAN BUENAS NOCHES.-

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN CASTILLO
CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC. CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS

